

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA  
IFT/211/CGMR/109/2019

Ciudad de México, a 8 de julio de 2019

GERARDO LÓPEZ MOCTEZUMA  
DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES Y SERVICIOS  
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número IFT/221/UCS/DG-AUSE/3453/2019, de fecha 8 de julio de 2019, recibido en esta Coordinación General de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo, la "CGMR") ese mismo día, mediante el cual la Unidad de Concesiones y Servicios (en lo sucesivo, la "UCS") remite a esta unidad administrativa el proyecto de "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018" (en lo sucesivo, el "Proyecto"), acompañado de su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio (en lo sucesivo, el "AIR"), a efecto de dar cumplimiento al proceso de mejora regulatoria previsto en el marco jurídico vigente, para la emisión de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general.

Al respecto, con fundamento en lo señalado por los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Lineamientos Primero, Décimo Primero y Vigésimo Primero a Vigésimo Cuarto de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones<sup>1</sup>, así como 4, fracción VIII, inciso iv), y 75, fracción II, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, esta CGMR emite la presente opinión **no vinculante** sobre el AIR del Proyecto, considerándose que, con el mismo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto") transparenta y justifica diversos rubros y aspectos contenidos en la propuesta regulatoria de mérito.

A efecto de robustecer el contenido del AIR del Proyecto, la CGMR somete a la consideración de la UCS, los siguientes comentarios y aportaciones sobre su contenido:

1. En el numeral 1 del AIR, relacionado con la problemática que pretende prevenir o resolver la propuesta de regulación, la UCS señala que el presente Proyecto atenderá diversas inquietudes y preocupaciones expuestas por algunos participantes y usuarios del sector de telecomunicaciones<sup>2</sup>,

<sup>1</sup> Publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de noviembre de 2017.

<sup>2</sup> Dichos comentarios pueden ser consultados visitando los procesos consultivos que fueron habilitados por el Instituto para tales efectos, a través de su portal de Internet, a saber:

- Consulta pública sobre el "Anteproyecto de acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica los planes técnicos fundamentales de numeración y señalización y las reglas de portabilidad numérica, publicados en el DOF el 11 de mayo de 2018", disponible en: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-de-acuerdo-mediante-el-cual-el-pleno-del-ift-modifica-los>

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

referentes al hecho de que, con la entrada en vigor de la marcación nacional uniforme a diez dígitos y la consecuente eliminación de los prefijos de marcación aplicables de acuerdo al número de destino que se desee contactar, algunos proveedores del servicio de telefonía pública, usuarios de centrales privadas de conmutación, y los proveedores y usuarios de sistemas de alarma y monitoreo remoto, serán afectados a razón de que los equipos de telecomunicaciones que emplean, no cuentan con la capacidad de analizar los rangos de numeración geográfica establecidos en el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite El Plan Técnico Fundamental de Numeración, el Plan Técnico Fundamental de Señalización y la modificación a las Reglas de Portabilidad Numérica, publicadas el 12 de noviembre de 2014"<sup>3</sup> (en lo sucesivo, el "Plan de Numeración") y, en consecuencia, se propone extender el período de convivencia de la marcación nacional uniforme a diez dígitos con las marcaciones locales a siete u ocho dígitos y las marcaciones que utilizan los prefijos 01, 044 y 045 durante un plazo máximo de un año calendario, contado a partir del 3 de agosto de 2019.

A este respecto, la CGMR sugiere a la UCS, aportar de manera adicional a lo expuesto en el apartado del AIR en comento, algunos datos y explicaciones que permitan dimensionar el tamaño de la problemática descrita por esa unidad administrativa *vis a vis* el resto de los participantes del sector de las telecomunicaciones en México.

2. En el numeral 13 del AIR, referente a los costos y beneficios más significativos derivados de la propuesta de regulación, la UCS hace una descripción de los costos y beneficios que, en su consideración, se podrían presentar a razón de extender el período de convivencia de la marcación nacional uniforme a diez dígitos con las marcaciones locales a siete u ocho dígitos y las marcaciones que utilizan los prefijos 01, 044 y 045 durante un plazo máximo de un año calendario.

A este respecto, la CGMR sugiere a la UCS, hacer una valoración sobre los costos identificados y cuantificados en el AIR en comento, toda vez que, en apreciación de esta unidad administrativa, éstos parecieran corresponder al cumplimiento del Plan de Numeración por parte de algunos regulados y, no así, por lo que hace a los costos en los que incurrirán los participantes del sector de las telecomunicaciones al extenderse el período de convivencia de la marcación nacional uniforme a diez dígitos con las marcaciones locales a siete u ocho dígitos y las marcaciones que utilizan los prefijos 01, 044 y 045 durante un plazo máximo de un año calendario, a partir del 3 de agosto de 2019.

En consideración de la CGMR, las recomendaciones realizadas a la UCS, brindará mayor transparencia sobre la población que se verá impactada por las medidas contenidas en el Proyecto, así como para determinar con mayor precisión los posibles impactos que se puedan desprender de éste.

---

- Consulta pública sobre el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018", disponible en: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-de-acuerdo-mediante-el-cual-el-pleno-del-instituto-federal-de-0>

<sup>3</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de mayo de 2018.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Esperando que la presente opinión no vinculante le sea de utilidad, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o duda que surja sobre el particular.

Sin más de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO ROSAS YÁÑEZ  
COORDINADOR GENERAL

C.c.p. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). - Para su conocimiento. Correo electrónico: [gabriel.contreras@ift.org.mx](mailto:gabriel.contreras@ift.org.mx)  
Juan José Crispín Borbolla, Coordinador Ejecutivo del IFT. - Mismo fin. Correo electrónico: [juan.crispin@ift.org.mx](mailto:juan.crispin@ift.org.mx)  
David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno del IFT. - Mismo fin. Correo electrónico: [david.gorra@ift.org.mx](mailto:david.gorra@ift.org.mx)  
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. - Mismo fin. Correo electrónico: [rafael.eslava@ift.org.mx](mailto:rafael.eslava@ift.org.mx)  
Roberto Gómez Sánchez, Director General Adjunto en la Oficina del Comisionado Presidente del IFT. - Mismo fin. Correo electrónico: [roberto.gomez@ift.org.mx](mailto:roberto.gomez@ift.org.mx)

*En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019", se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán de manera electrónica.*

